



## Notario Interino de Santiago Juan Francisco Alamos Ovejero

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de  
PROT. BASES PROMOCION otorgado el 07 de Julio de 2025 reproducido  
en las siguientes páginas.

Notario Interino de Santiago Juan Francisco Alamos Ovejero.-

Huérfanos 979, Piso 7, Santiago.-

Repertorio N°: 7906 - 2025.-

Santiago, 08 de Julio de 2025.-



123456838127  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456838127.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F5216-123456838127.-



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

REPERTORIO N° 7.906-2025

OT. 41302//PSM//MB

**PROTOCOLIZADO**  
**BASES Y CONDICIONES DE PROMOCION**  
**“QUINCHO MODULAR, RESERVA Y PROMESA EVENTO 12 DE JULIO**  
**2025”**

**CONDOMINIO LOS MONTES ETAPA 7**  
**INMOBILIARIA LOS MONTES SpA**

Se deja constancia que; Protocolización de Bases y Condiciones de Promoción “Quincho Modular, Reserva y Promesa Evento 12 de Julio de 2025”, de Condominio Los Montes Etapa 7, de INMOBILIARIA LOS MONTES SpA, que consta de DOS páginas y se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el número siete mil novecientos seis guion dos mil veinticinco.-

Santiago, 07 de Julio de 2025.- DOY FE.-



**JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO**

**Notario Público Interino**

**45ª Notaria de Santiago**

Pag: 2/7



Certificado N°  
123456838127  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADA ESTA PAGINA



PROT. N°	7.906 - 2025
FECHA	07/07/2025
N° HOJAS	2.

**BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN**

**QUINCHO MODULAR, RESERVA Y PROMESA EVENTO 12 DE JULIO 2025**

OT 41302-

**CONDOMINIO LOS MONTES ETAPA 7**

En Santiago de Chile, a 4 de julio de 2025, **INMOBILIARIA LOS MONTES SpA**, RUT N° 76.282.780-8, representada por don **JUAN EDUARDO BAUZÁ RAMSAY**, cédula de identidad número 10.234.510-k, y don **RODRIGO BOISIER BIRSCHWALE**, cédula de identidad N° 13.234.525-2, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Santa María número 6.350, oficina 401, comuna de Vitacura, (en adelante también "Organizadora" o "Vendedora"), extiende las bases de la promoción denominada "**PROMOCION QUINCHO MODULAR, RESERVA Y PROMESA EVENTO 12 DE JULIO DE 2025**", conforme a lo siguiente en adelante, la "**Promoción**":

**I.- ANTECEDENTES DE LOS INMUEBLES OBJETO DE LA PROMOCIÓN.**

La Organizadora es filial de Inmobiliaria Manquehue S.A., y se encuentra desarrollando la etapa 7 del denominado Condominio Los Montes, en adelante el "Proyecto".

La Organizadora extiende esta promoción con el propósito de promover la adquisición de las unidades del Proyecto, en adelante, los "Inmuebles".

**II.- DESTINATARIOS Y REQUISITOS DE LA PROMOCIÓN.**

Esta promoción está dirigida a aquellas personas que asistan y reserven una unidad de la etapa 7 del Condominio Los Montes, durante el evento que la Organizadora realizará en la Sala de Ventas de Inmobiliaria Manquehue en Piedra Roja, ubicada en Av. José Rabat altura 8600, Piedra Roja, el día 12 de julio de 2025 y, posteriormente, suscriban promesa de compraventa hasta el 31 de julio de 2025, inclusive.

**III.- PROMOCIÓN.**

Cumplíendose los requisitos, la empresa Comercial Domínguez instalará en la unidad adquirida, un Quincho Modular, de la marca Varvacoa.

El Quincho modular consta de:  
Una Parrilla Clásica - Fierro L 100x50cm En vvv  
Brasero Quincho Canasto 30x50cm  
Mueble Quincho 110cm  
Mueble Quincho Terminación

Valor ref: 120 unidades de fomento.

**IV.- REQUISITOS DE INSTALACION.**

Una vez que se haya suscrito el contrato de compraventa y pagado el precio del Inmueble, el cliente deberá dar aviso a la Organizadora, que verificará el cumplimiento de todos los requisitos, e informará a Comercial Domínguez a fin que se coordine con el propietario.


**V.- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.**

Esta promoción se extiende únicamente al evento del día 12 de julio de 2025.



## VI.- CONDICIONES GENERALES.

- a) La promoción no es acumulable a otras promociones o descuentos, a menos que sea informado previamente por la Organizadora.
- b) Los quinchos modulares de la promoción son instalados, respaldados y garantizados directamente por Comercial Domínguez.
- c) Comercial Domínguez es un tercero ajeno a la Organizadora de reconocida experiencia, lo que el Promitente Comprador declara conocer y aceptar. Por tanto, la garantía y el servicio de post venta se efectúa directamente por Comercial Domínguez, no teniendo la Organizadora mayor responsabilidad a su respecto.
- d) La promoción no aplica en caso de solicitud de cambio de inmueble dentro de los Proyectos o desde otro proyecto de una filial de Inmobiliaria Manquehue S.A., aunque hayan suscrito una modificación dentro de las fechas señaladas en esta promoción.
- e) Los promitentes compradores de los Inmuebles del Proyecto objeto de la promoción, autorizan desde ya a la Vendedora, para incluir sus nombres en bases de datos y efectuar su tratamiento de conformidad a la Ley 19.628, sobre Protección de la Vida Privada y sus modificaciones.
- f) Los promitentes compradores de los Inmuebles del Proyecto objeto de la promoción, autorizan a la Vendedora para que ésta publicite por el medio que estime pertinente, sea visual, audiovisual u otro análogo, el beneficio obtenido.
- g) Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente participe de esta promoción, ha conocido y acepta estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la Vendedora y/o de quienes actúen en su nombre, quedando todos ellos liberados de toda responsabilidad.
- h) Sin perjuicio de lo señalado en la letra anterior, en caso de cualquier diferencia o controversia que surja en relación a la promoción objeto de estas bases y/o con estas bases en particular, los adquirentes de los Inmuebles y la Vendedora fijan sus domicilios en la ciudad y comuna de Santiago, sometiéndose a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de esta ciudad.
- i) Las presentes bases y sus prórrogas, modificaciones o complementaciones, serán suscritas por el representante legal de la vendedora, y protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Francisco Álamos Ovejero. Igual procedimiento se deberá realizar si la Vendedora revoca las presentes bases.

  
**RODRIGO BOISIER BIERSCWALE**      *Juan Eduardo Bauzá R.*  
**JUAN EDUARDO BAUZÁ RAMSAY**  
p.p. INMOBILIARIA LOS MONTES SpA



PARA INCORPORAR A LA CARTA OFERTA O RESERVA

Para ser objeto de la promoción la Carta Oferta deberá indicar lo siguiente:

“La presente Carta Oferta está sujeta a las Bases de la **PROMOCIÓN QUINCHO MODULAR, RESERVA Y PROMESA EVENTO 12 DE JULIO DE 2025**, dictadas con fecha 4 de julio del año 2025, y protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Francisco Álamos Ovejero, documento que acepto en todas sus partes.”

Pag: 6/7



Certificado Nº  
123456838127  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Certificado de firmas electrónicas:  
EB6AC39D7-23F5-48FC-A0BE-C55F5763DE16



Firmado por

Firma electrónica

Juan Eduardo Bauza  
CHL 10234510K  
jebauza@imanquehue.com

GMT-04:00 Lunes, 07 Julio, 2025 14:24:08  
Identificador único de firma:  
4A218BEE-E1D8-4BC3-85AE-3588E185E713

Rodrigo Javier Boisier Bierschwale  
CHL 132345252  
rodrigo.boisier@imanquehue.com

GMT-04:00 Lunes, 07 Julio, 2025 11:55:36  
Identificador único de firma:  
B6CA763D-D838-4CC4-B77E-6FD420422474



Certificado  
123456838127  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

